Curso 2023-24

Proyecto Educativo de Centro

CEIP JACINTO GUERRERO

AJOFRÍN (TOLEDO)

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La Orden 121/2021, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, indica lo siguiente:

El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El documento que se desarrolla a continuación, ha sido actualizado y adaptado, conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2021, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2021, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Una vez informado a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2023.

La Directora del Centro

06254980S MARIA DEL MAR TRILLO

Firmado digitalmente por 06254980S MARIA DEL MAR TRILLO
Fecha: 2023.11.02 13:52:05 +01'00'

Fdo.: Mª Del Mar Trillo Sánchez

INDICE

1.- CARACTERÍTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL 4
1.1.Características del entorno social y cultural del centro. 4
1.1.1. Situación geográfica. 4
1.1.2. Características de la población. 4
1.1.3. Características socio-económicas. 4
1.1.4. Características culturales. 4
1.2. Características del centro. 5
1.2.1. Instalaciones del centro. 5
1.2.2.Personal del centro. 7
1.2.3. Recursos materiales del centro. 7
1.3. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno. 8
2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS 9
2.1. Valores que inspiran la convivencia. 10
3.- Definición de la jornada escolar. 11
3.1. Horario general del centro. 11
3.2. Horario del alumnado. 12
3.3. Horario del profesorado. 12
3.3.1. Horario lectivo de docencia directa. 12
3.3.2. Horario lectivo de funciones específicas. 12
3.3.3. Horario complementario del profesorado. 12
4.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. 13
4.1. Oferta de enseñanzas del centro. 13
4.2. Unidades. 13
5.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS. 14
5.1. Objetivos Generales de la Etapa de Educación Infantil. 14
5.2. Objetivos Generales de la Etapa de Educación Primaria. 14
6.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. 15
6.1. Principios pedagógicos para la Etapa de Educación Infantil. 15
6.2. Principios pedagógicos para la Etapa de Educación Primaria. 16
7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 17
7.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA. 17
7.1.1. Concepto de inclusión educativa. 17
7.1.2. Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado. 18

7.1.3. Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas. 19
7.1.4. Medidas de inclusión educativa. 20
7.1.5. Procedimientos para la elaboración y evaluación de los planes de trabajo. 27
7.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA , EDUCATIVA Y PROFESIONAL. 28
7.2.1. La acción tutorial 28
7.2.2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo. 31
7.2.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano. 32
7.2.4. Mejora de la convivencia a través de la participación de la comunidad educativa. 32
7.2.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual. 32
7.2.5. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional. 32
7.2.5. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa. 33
8.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO, COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR. 43
8.1. Plan de mejora del centro. 44
8.- FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA. 46
8.2. Estrategia digital del centro. 48
9.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO. 49
10.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS 52
10.1.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR 52
10.1.1.- Funcionamiento general. 52
10.1.2.- Objetivos del comedor escolar. 56
10.1.3.- Planificación de actividades. 56
ACTIVIDADES FORMATIVAS 57
ACTIVIDADES DE OCIO 57
10.1.4.- Derechos y deberes de los usuarios del servicio de comedor. 57
10.1.5.- Normas de uso del comedor y medidas para la resolución de conflictos. 58
RELATIVAS AL ALUMNADO 58
RELATIVAS A LAS FAMILIAS 59
RELATIVAS AL PERSONAL QUE ATIENDE EL SERVICIO. 59
MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 59
10.1.6. Evaluación y seguimiento del Plan Anual de comedor. 60
11.- ANEXOS 60
ANEXO I: Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. 60
ANEXO II: Plan Digital del Centro. 60
ANEXO III: Plan de Igualdad y Convivencia. 60
ANEXO IV: Plan de lectura. 61

ANEXO V: Programaciones didácticas de Educación Infantil. 61

ANEXO VI: Programaciones didácticas de Educación Primaria. 61

ANEXO VIII: Proyecto gestión de centros. 61

1.- CARACTERÍTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1.1.Características del entorno social y cultural del centro.

1.1.1. Situación geográfica.

El C.E.I.P. "Jacinto Guerrero" está situado en la localidad de Ajofrín, a 20 Km. de la capital (Toledo) , con la cual se comunica por medio de la nacional 401. También se encuentra muy próxima a la localidad de Sonseca.

El Centro está ubicado en la zona sur de la población y, como único existente en la misma, recibe alumnos/as de todos los barrios. Desde el punto de vista administrativo, nuestro Centro pertenece a la zona de los Montes de Toledo, y está adscrito al Instituto de Educación Secundaria " La Sisla" de Sonseca.

1.1.2. Características de la población.

- Esta población tiene un censo de 2.236 habitantes aproximadamente (según censo del 1 de enero del 2021), y el número de alumnos/as en el colegio actualmente es de 204 desde Educación Infantil hasta 6º de Primaria.
- Por lo general, la población es autóctona.
- De los datos que poseemos se deduce que la población va aumentando a causa de la inmigración, cosa que se refleja año tras año en la matricula escolar del centro que va aumentando.

1.1.3. Características socio-económicas.

- El nivel de ocupación es medio-alto con un índice de paro cada vez más apreciable. Las ocupaciones temporales contratan a la mujer que aporta con ello importantes ingresos a la economía familiar.
- Medios de vida: Geográficamente este Centro está influido por el ambiente rural, con una importante presencia de pequeñas empresas de carácter familiar. Estas empresas se dedican a la madera, textil y, en determinada época del año, al mazapán. También cabe destacar un importante número de personas que se dedican al sector de la construcción. El sector agrícola, al que nos hemos referido, se basa en pequeñas explotaciones. Existen algunas granjas dedicadas a la explotación ganadera.
- Renta per cápita: Consideramos al no poseer datos exactos de ésta, y según nuestras apreciaciones derivadas de informaciones de nuestros alumnos/as, que podría considerarse de un nivel medio.
- Problemas principales: Se aprecian ciertos casos puntuales de marginación social y familiar que impiden una mejor integración.

1.1.4. Características culturales.

- Los recursos materiales y culturales que se ofrecen a la población son:
    - Asociaciones de diversas temáticas

- Recursos culturales y deportivos:
    - Biblioteca
    - Casa de la Cultura
    - Piscina
    - Pista de Frontón
    - Pabellón Polideportivo
    - Pistas Polideportivas (2)
    - Sala de Internet
    - Ludoteca
    - Salones de Actividades Múltiples
    - Escuela de Música.
- Ajofrín cuenta con un pasado histórico-artístico de relativa importancia, existen monumentos, museo y vestigios arquitectónicos de interés cultural.
- Por lo que respecta a servicios educativos existen ofertas musicales, actividades deportivas y de cuenta-cuentos, ludoteca, academia de idiomas, informática, biblioteca municipal y Casa de la Cultura donde se ofertan a lo largo del año diferentes actividades culturales y recreativas.

1.2. Características del centro.

1.2.1. Instalaciones del centro.

El centro cuenta con tres edificios, pistas deportivas y comedor.

Edificio Principal.

Consta de dos plantas y dos zonas diferenciadas: la zona norte de nueva construcción y la zona sur más antigua, unida a la zona nueva mediante un entronque.

Planta baja:

- Zona sur:
    - 1 aula de Educación Primaria
    - Aseos
    - Biblioteca.
    - 1 aula habilitada para Educación Infantil con aseos adaptados.
- Zona norte:
    - Conserjería
    - Cuarto de calderas
    - Hall de entrada
    - Dos aulas de Educación primaria
    - Cuatro aulas de Educación Infantil con aseos infantiles y patios individuales.

Primera planta:

- Zona sur:
    - Aula de Música (durante este curso se utilizará como aula de Educación Primaria).
    - Aula Althia.
    - Centro de Recursos Educativos.

  - Despacho del Equipo de Orientación y Apoyo.
  - Sala de Profesores.
  - Aseos de profesores.
  - Aseos de alumnos.
- Zona norte:
  - Cuatro aulas de educación Primaria
  - Aula de P.T. / A.L. (durante este curso se utilizará como sala COVID)
  - Despacho de Dirección.
  - Despacho de Jefatura de Estudios.
  - Despacho de Secretaría.
  - Aseos de profesores adaptados
  - Aseos de alumnos adaptados.
  - Acceso a la cubierta

Edificio de Música

Este edificio actualmente es utilizado por la Asociación Músico-Cultural "Virgen de Gracia", bajo petición de utilización que tramita anualmente el Excmo. Ayto. de Ajofrín. También consta de un aula utilizada por la AMPA "Músico Jacinto Guerrero".

- Planta baja:
  - Dos aulas de uso por la Escuela de Música.
  - Aseos.
- Primera Planta:
  - Un aula utilizada por la Escuela de Música y la banda.
  - Un aula sede de la AMPA.
  - Un despacho utilizado por la Escuela de Música.

Edificio "Sala de usos múltiples"

Es un edificio de antigua construcción y tiene una única planta y consta de:

- Un aula de usos múltiples de utilización conjunta por el CEIP Jacinto Guerrero y el Excmo. Ayto. de Ajofrín.
- Un almacén de mobiliario escolar (mesas, sillas, etc).
- Un aula de reducidas dimensiones utilizado como almacén de material de Educación Física.
- Aseos.

Pistas deportivas y patio de recreo

Igualmente el centro cuenta con dos pistas deportivas, con elementos tales como canastas de baloncesto, porterías de fútbol – sala, etc…, zona de patio de Educación Primaria, en la que se halla un grupo electrógeno y un patio vallado de Educación Infantil con un columpio doble y un tobogán.

Comedor

En la parte sur de las instalaciones del colegio existe un comedor de nueva creación consistente en:

- Comedor.
- Cocina.
- Aseos del personal.
- Aseos del alumnado.

- Almacén / alacena.

Huerto escolar

Inaugurado durante el curso 2022-23.

1.2.2.Personal del centro.

El centro cuenta actualmente con una plantilla de profesores que se adecúa a normativa:

Personal Docente

Profesores con adscripción al Claustro del CEIP Jacinto Guerrero

- 5 profesoras de Educación Infantil.
- 6 profesores de Educación Primaria.
- 2 profesores de Educación Física.
- 2 profesoras de Inglés.
- 1 profesora de Música (itinerante con el CEIP Ntra. Sra. del Sagrario de Mazarambroz (Toledo))
- 1 profesora de P.T.
- 1 orientadora (itinerante con el CEIP Ntra. Sra. del Sagrario de Mazarambroz (Toledo))

Profesores provenientes de otros centros

- 1 profesora de A.L.
- 1 profesora de Religión procedente del CEIP Ntra. Sra. del Sagrario de Mazarambroz (Toledo)
- 1 profesora de Religión procedente del CEIP Ntra. Sra. de la Blanca de Pulgar (Toledo)
- 1 Profesor técnico de servicio a la comunidad (Procedente del colegio de Sonseca).

Personal no Docente

- 1 Auxiliar Técnico Educativo.
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Conserje

1.2.3. Recursos materiales del centro.

Durante estos últimos años, se ha mejorado la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a los diferentes planes y proyectos desarrollados en el centro, a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del colegio, dotando a todas las aulas de pizarras digitales y acceso a internet.

Estamos dentro de la red de escuelas conectadas y en nuestra aula althia contamos con tablets y ordenadores para nuestros alumnos/as, así como ordenadores para los profesores.

Durante este curso nos han adjudicado 17 nuevas tablets para el aula althia.

También nos tiene que llegar una dotación de mobiliario nuevo (ya concedido) para el aula de Educación Infantil de 3 años B y para diferentes aulas de Educación Primaria.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos, el centro también cuenta con una biblioteca, cuyo fondo bibliográfico ha sido actualizado en los

últimos años gracias a la dotación económica recibida por participar durante tres cursos consecutivos en el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.

La dotación materiales deportivos también se ha visto aumentada estos últimos años gracias la dotación económica recibida por formar parte de la Red de Proyectos Escolares Saludables.

También se ha hecho un esfuerzo para dotar a las distintas especialidades y servicios del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones.

Este curso académico cada ciclo contará una dotación económica para que puedan comprar el material que necesiten en sus aulas.

1.3. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y
- motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. El cumplimiento efectivo de los derechos de la Infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990.

2. La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

3. La equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación. Y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

4. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

5. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

6. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

7. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

8. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

9. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

10. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

11. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

12. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

13. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el de acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

14. El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

15. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

16. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

17. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

18. La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

2.1. Valores que inspiran la convivencia.

El 1 de marzo de 2010 el Consejo Escolar de nuestro centro aprobó la Carta de Convivencia, que tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa.

De este modo, la convivencia en nuestro centro se regirá por los siguientes principios y valores:

1. Respetar, proteger, defender los derechos y exigir el cumplimiento de los deberes de los maestros y maestras, del alumnado y de las familias que configuran nuestra comunidad educativa.
2. Enseñar y aprender en un clima de disciplina, buena actitud, trabajo cooperativo, estudio, responsabilidad y respeto a las normas
3. Aplicar medidas de carácter preventivo para educar en la convivencia, buscando un enfoque integrador para su contribución a la educación en valores.
4. Conocer, evaluar, cumplir y controlar el cumplimiento de las normas de convivencia para un desarrollo pacífico y democrático en nuestro centro.
5. Utilizar la mediación y el diálogo para llegar a acuerdos y promover la resolución pacífica de conflictos.
6. Poner a disposición de la Comunidad Educativa todos los recursos de los que dispone el centro, la AMPA y el ayuntamiento, que los utilizará cuidando, respetando y dando un uso correcto a las instalaciones y materiales como elementos de uso común.
7. Transmitir valores encaminados hacia la consecución de la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás, promoviendo una convivencia en paz y fomentando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
8. Participar e implicarse en la mejora de la vida del Centro y del aula, tanto maestras y maestros como alumnado y familias, evitando actitudes de agresividad y violencia en la vida cotidiana.
9. Apreciar la figura del maestro como recurso personal y herramienta fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es el desarrollo de todas las capacidades del alumno.
10. Sensibilizar a los alumnos y a los padres de que la educación es una labor conjunta de las familias, de los maestros y maestras y del propio alumnado.

3.- Definición de la jornada escolar.

El curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la programación didáctica, la Programación general anual y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

La jornada escolar del colegio de educación infantil y primaria será continua.

Los centros docentes permanecerán abiertos durante el mes de julio, con el suficiente personal directivo y de administración y servicios, para garantizar los procesos de matriculación, expedición de certificaciones, tramitación de becas y, en general, para prestar atención y dar información a los usuarios de la educación. Sin perjuicio de lo anterior, los directores comunicarán a la Delegación provincial competente en materia de educación la fecha de conclusión de todas las tareas que se hayan de realizar en este período.

3.1. Horario general del centro.

El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los períodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos períodos será de 45 minutos. Asimismo, se establecerá un período de recreo con una duración de treinta minutos.

En el horario general del centro se incluye:

a. Los períodos en los que se desarrollan las actividades lectivas.
b. Los períodos de recreo.
c. El horario establecido para el comedor escolar.
d. Las horas de obligada permanencia del profesorado, en las que se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno.

- Las actividades de formación permanente del profesorado.

- La tutoría con familias que se podrá realizar de forma presencial o telemática.

Horario lectivo			
Sesiones Septiembre	**Junio/Septiembre**	**Sesiones**	**Resto del curso**
1ª Sesión	09:00 – 09:45	1ª Sesión	09:00 – 09:45
2ª Sesión	09:45 – 10:30	2ª Sesión	09:00 – 10:30
3ª Sesión	10:30 – 11:10	3ª Sesión	10:30 – 11:15
Recreo	11:10 – 11:40	4ª Sesión	11:15 – 12:00
4ª Sesión	11:40 – 12:20	Recreo	12:00 – 12:30
5ª Sesión	12:20 – 13:00	5ª Sesión	12:30 – 13:15
		6ª Sesión	13:15 – 14:00
Horario complementario			
De lunes a jueves	13:00 – 14:00	De lunes a jueves	14:00 – 15:00
Atención a familias			
Lunes	13:00 – 14:00	Lunes	14:00 – 15:00
Comedor escolar			

De lunes a viernes	13:00 – 14:45	De lunes a viernes	14:00 – 15:45

3.2. Horario del alumnado.

La distribución del horario semanal del alumnado se ha realizado conforme al horario establecido en el currículo para el conjunto de las etapas y para cada una de las áreas en el número de días lectivos que establece el calendario escolar.

Asimismo, el horario del alumnado posibilitará una distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en las medidas de inclusión y de atención a la diversidad.

3.3. Horario del profesorado.

El horario semanal del profesorado incluye períodos lectivos y complementarios, hasta sumar un total de veintinueve horas de obligada permanencia en el centro.

El horario lectivo del profesorado puede ser dedicado a la docencia y al desarrollo de otras funciones específicas.

3.3.1. Horario lectivo de docencia directa.

Los periodos lectivos de docencia directa incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación de medidas para la inclusión educativa y atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado está ausente.

3.3.2. Horario lectivo de funciones específicas.

El horario lectivo de determinadas funciones específicas del profesorado en los centros públicos de educación infantil y primaria, se organizará del modo siguiente:

- Miembros del Equipo Directivo: 48 períodos lectivos, a distribuir entre los diferentes miembros del equipo directivo.
- Coordinador/a de ciclo: 1 período lectivo.
- Responsable de comedor escolar: 2 períodos lectivos.
- Coordinador/a de Prevención de Riesgos Laborales: 1 período lectivo.
- Coordinador/a de Actividades Complementarias y Extracurriculares: 1 período complementario.
- Coordinador/a del Plan de Lectura: 2 períodos lectivos.
- Coordinador/a del Plan de Transformación Digital y formación: 2 períodos lectivos.
- Coordinador/a de Bienestar y Protección: 1 período lectivo.
- Coordinador/a del Proyecto Escolar Saludable: 2 períodos lectivos.

3.3.3. Horario complementario del profesorado.

Con carácter general, el horario complementario de presencia en el centro será de lunes a jueves. De acuerdo con las Normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrá asignar una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal. Acogiéndonos a la normativa, los jueves, últimos de cada mes, el horario del profesorado será de 9 a 14 h. Tienen esta consideración las reuniones de los órganos colegiados de gobierno, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro y las actividades complementarias que superen la permanencia de los docentes en el centro educativo.

Los períodos complementarios incluyen las siguientes actividades:

a) La asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.
b) La atención a las familias por parte del tutor/a y del resto del equipo docente.
c) La coordinación y preparación de materiales curriculares.
d) La participación en actividades de formación e innovación realizadas en el centro y en la formación correspondiente al periodo de prácticas.
e) La tutoría de prácticas del alumnado universitario o del profesorado funcionario en prácticas, durante el periodo en el que se desarrolla, tendrá una dedicación de una hora semanal.

4.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

4.1. Oferta de enseñanzas del centro.

Nuestro centro imparte las siguientes enseñanzas:

- EDUCACIÓN INFANTIL
  - Segundo ciclo (3 – 6 años)
  - Idioma Extranjero: Inglés
  - Religión ofertada: Católica.
- EDUCACIÓN PRIMARIA
  - Primer, segundo y tercer ciclo (6 – 12 años)
  - Idioma Extranjero: Inglés
  - Religión ofertada: Católica.

4.2. Unidades.

EDUCACIÓN INFANTIL: 5 unidades

- ✓ 2 unidad de 3 años.
- ✓ 1 unidades de 4 años.
- ✓ 2 unidad de 5 años.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 8 unidades

- ✓ 1 unidad de primero.
- ✓ 2 unidad de segundo.
- ✓ 1 unidad de tercero.
- ✓ 1 unidades de cuarto.
- ✓ 2 unidad de quinto.
- ✓ 1 unidad de sexto.

5.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS.

5.1. Objetivos Generales de la Etapa de Educación Infantil.

El Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 7:

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

5.2. Objetivos Generales de la Etapa de Educación Primaria.

El Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 7:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

6.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

6.1. Principios pedagógicos para la Etapa de Educación Infantil.

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Principios Pedagógicos

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y

educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.
11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

6.2. Principios pedagógicos para la Etapa de Educación Primaria.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Principios Pedagógicos

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de atención a la diversidad, así como el procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares estarán contextualizadas a las necesidades y recursos que tenemos en nuestro centro. Utilizaremos como base la siguiente normativa:

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se regula el currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se regula el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

7.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA.

7.1.1. Concepto de inclusión educativa.

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustenta en los **principios** de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.

6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

7.1.2. Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

La inclusión educativa en nuestro centro se regirá por los siguientes **criterios generales**:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, contaran con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

7.1.3. Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas.

Cuando las necesidades educativas no hayan sido detectadas previamente a la escolarización, a partir de la evaluación inicial que efectúe el tutor, se identificarán y se aplicaran medidas de aula y/o individualizadas para dar respuesta a estas necesidades.

Cuando el profesorado, individual o colectivamente, haya puesto en marcha y agotado las medidas de aula e individuales (cambios metodológicos, diferentes agrupamientos, adaptaciones no significativas, utilización de otros recursos, entrevistas con la familia…) y considere que, a pesar de ello, el alumno necesita una ayuda extra para resolver sus dificultades, seguirá el procedimiento siguiente:

1. El tutor, una vez que se reúne con la familia, recaba datos del contexto familiar y social, le comunica las dificultades de su hijo, y le informa la intención de derivar el caso al E.O.A (hoja de demanda). En esa misma reunión le solicitará por escrito la autorización para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica. Ambos documentos (hoja de demanda y autorización de la familia) se entregaran a Jefatura de estudios y que a su vez hará llegar al responsable de orientación.
2. Reunión del tutor y orientador: hablarán sobre las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje del alumno, su nivel de competencia curricular, su estilo de aprendizaje, comportamientos y conductas del alumno dentro y fuera del aula, relaciones con los demás, etc. Así mismo, se pactarán momentos de observación en el aula y se analizarán su historial académico y otros documentos que figuren en su expediente.
3. Orientador y familia del alumno: datos del contexto familiar y social, así como expectativas de la familia…etc.
4. Con la información proporcionada el orientador continuará extrayendo datos del alumno mediante la observación planificada: en el contexto aula y fuera de ella del alumno, así como con la posible aplicación de pruebas estandarizadas. Seguidamente completará la evaluación, triangulando y valorando la información con la que dispone.
5. Si fuese necesario, se emitirá un informe y dictamen, determinándose las necesidades educativas del alumno y orientando la respuesta educativa y la toma de decisiones para realizar el Plan de Trabajo (PT) del alumno/a con o sin adaptación curricular.
6. La elaboración del PT del alumno será coordinada por el tutor. Elaborará lo correspondiente a las áreas que imparte y el resto de profesorado elaborará lo correspondiente a sus áreas. El PT tiene que tener coherencia y unión entre sus partes, ya que el PT debe ser ÚNICO. Lo determinado en el PT será respetado por equipo docente.
7. Requerirá de un **seguimiento continuo** por parte del equipo docente, coordinado por tutor/a con el asesoramiento del responsable de orientación educativa del EOA y profesionales educativos que trabajan con el alumno/a.

Se realizará a lo largo de todo el curso, y sobre todo, de forma general en tres momentos, coincidiendo con las sesiones de evaluación del alumnado. Tan pronto sean detectadas las necesidades educativas, se tomarán las medidas necesarias para dar respuesta ajustada a esas necesidades.

7.1.4. Medidas de inclusión educativa.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	
Medidas promovidas por la Consejería	Permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y pueden garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado
Medidas a nivel de centro	a) Programas y/o proyectos singulares recogidos en el Proyecto Educativo que realice el centro. b) Proyectos de innovación, formación e investigación en colaboración con la administración educativa. c) Programas preventivos, de estimulación e intervención, prioritarios en Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria. d) Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad. e) Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, otras. f) Agrupación de materias en ámbitos. g) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras. h) Dinamización de tiempos y espacios (de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares). i) Programas de acogida alumnado de Incorporación Tardía al Sistema Educativo. j) Medidas que desde las NCOF del centro y la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
Medidas a nivel de aula	a) Estrategias metodológicas: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales, entre otras. b) Estrategias organizativas: rincones, co-enseñanza, centros de interés, los bancos de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales, entre otras. c) Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje. d) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento. e) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria. f) Tutoría individualizada. g) Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos. h) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación

Medidas individualizadas	a) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad. b) Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. c) Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado AACC. d) Programas específicos de intervención-prevención de dificultades y para favorecer el desarrollo de capacidades. e) Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía. f) Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado. Coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.
Medidas extraordinarias	a) Adaptaciones Curriculares Significativas b) Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Infantil o Educación Primaria. c) Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades d) Modalidades de Escolarización

7.1.4.1. Medidas a nivel de centro.

Según el art. 6 del Decreto de Inclusión educativa son medidas de centro todas aquellas, que en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

El art. 6 del Decreto ejemplifica algunas de las medidas que pudieran desarrollarse en los centros. Haciendo una adaptación a nuestras circunstancias particulares, en nuestro centro utilizamos:

a) Programas y/o proyectos singulares recogidos en el Proyecto Educativo que realice el centro.

b) Proyectos de innovación, formación e investigación en colaboración con la administración educativa.

c) Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

d) Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, otras.

   Desde la Jefatura de estudios se planificará y organizará el desarrollo de estas estrategias que se llevarán a cabo teniendo en cuenta las características de los grupos, priorizando en aquellos más numerosos o con determinadas necesidades.

e) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.

   Desde el Equipo Directivo se promoverá un centro de fácil accesibilidad tanto espacial como curricular y para la comunicación. Dicha accesibilidad se refiere a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

f) Dinamización de tiempos y espacios (de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares).

g) Programas de acogida alumnado de Incorporación Tardía al Sistema Educativo.

Dicho programa se detalla en el Plan de Convivencia del centro.

h) Medidas que desde las NCOF del centro y la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
Protocolo de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
El tutor tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las actuaciones recogidas en dicho protocolo, contando siempre con el asesoramiento y colaboración del EOA (orientador/a) y de la Jefatura de estudios. Según la necesidad se solicitaría la intervención del PTSC de la zona.

7.1.4.2. Medidas a nivel de aula.

Según el Decreto de Inclusión Educativa (art. 7), estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Dichas medidas han de recogerse en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Las medidas contextualizadas para nuestro centro serán:

a) Estrategias metodológicas:
Cada tutor determinará las estrategias metodológicas más acordes a las características de su grupo clase. A modo de ejemplo se definen algunas de éstas:
Talleres de aprendizaje: sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesario.
Aprendizaje cooperativo: enfoque interactivo del aprendizaje basado en la formación de grupos de trabajo típicamente de tres a cinco estudiantes. Los estudiantes deben trabajar conjuntamente para maximizar su propio aprendizaje y el de sus compañeros, de modo que existe una corresponsabilidad para alcanzar las metas grupales. En las situaciones de aprendizaje cooperativo existe una interdependencia positiva entre estudiantes: los estudiantes perciben que sólo pueden alcanzar sus objetivos de aprendizaje si el resto de miembros del grupo alcanzan los suyos.
Trabajo por tareas o proyectos: metodología de enseñanza-aprendizaje que involucra, de modo activo, a los estudiantes mediante la realización de un proyecto determinado para resolver una situación, problema o tarea. Los estudiantes deben aplicar y desarrollar los aprendizajes adquiridos utilizando efectivamente los recursos de los que disponen.
Grupos interactivos: son una forma de organización del aula en grupos reducidos y heterogéneos y con una redistribución de los recursos humanos disponibles.
Tutoría entre iguales: Metodología cooperativa. Es una pareja de alumnos en la cual ambas personas aprenden. Ambos tienen un objetivo común y se necesitan el uno al otro para aprender aunque haya una relación asimétrica, en la cual, uno hace de tutor y otro de tutorado.
…entre otras.

b) Estrategias organizativas:
Cada tutor determinará las estrategias organizativas más acordes a las características de su grupo clase. A modo de ejemplo se definen algunas de éstas:
Rincones: son unos espacios delimitados en la clase. En los que los niños trabajan de manera individual o en pequeños grupos de forma simultánea en diferentes actividades de aprendizaje. El trabajo por rincones permite dar cobertura a las diferencias, intereses y ritmos de aprendizaje de cada niño o niña.

Los rincones requieren de una organización diferente del espacio en el aula y delimitar espacios claros para cada uno de ellos.

Co-enseñanza: Se define como dos o más personas que comparten la responsabilidad de la enseñanza de un grupo o de todos los estudiantes de una clase, otorgando ayuda y prestando servicios de forma colaborativa. Dos profesionales planifican, instruyen y evalúan colaborativamente a un grupo de estudiantes.

Centros de interés: Estrategia que agrupa todos los aprendizajes de una manera globalizada alrededor de un tema central de interés para el alumnado, sin marcar excesivamente la distinción entre las áreas.

Bancos de actividades graduadas: Ofrece un conjunto de actividades que cubren de manera pormenorizada todos los pasos del proceso y los diferentes niveles de dificultad, lo que favorece la adaptación de los contenidos a los diferentes ritmos de aprendizaje del grupo-clase.

Agendas o apoyos visuales: es una imagen, o cualquier otra cosa que se ve, que se usa para comunicar un mensaje y como recordatorio de éste. Los apoyos visuales pueden ser fotografías, dibujos, objetos, palabras escritas, listas o esquemas.

…entre otras.

c) Programas de detección temprana de dificultades/potencialidades de aprendizaje.

Programa de prevención de las dificultades en Ed. Infantil

Se llevará a cabo en el último curso del ciclo como medida preventiva en el cambio de etapa para identificar las posibles barreras o potencialidades para el aprendizaje.

Para cada curso escolar se establecerá la temporalización y el procedimiento a seguir para conseguir dicho objetivo.

Una vez identificadas las necesidades/potencialidades del alumnado se pondrán en marcha las medidas de inclusión educativa que puedan dar una mejor respuesta educativa a este alumnado. De todo este proceso se informaran a las familias así como de las decisiones futuras tomadas

d) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.

Para dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades Intelectuales se podrán organizar grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento cuando el número de alumnos así lo aconseje, ya que se optimizan los recursos personales del centro.

e) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

La Jefatura de Estudios planificará las sesiones de refuerzo dentro del aula que son necesarias para cada uno de los grupos. Para ello se tendrá en cuenta las conclusiones de la evaluación inicial al inicio del curso escolar.

Se realizarán revisiones trimestrales de esta medida durante la sesiones de evaluación para ajustar las sesiones de refuerzo con las necesidades de los grupos.

f) Tutoría individualizada.

g) Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.

h) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación

Habrá que tener en cuenta las condiciones de luz, sonoridad o distribución del aula para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

7.1.4.3. Medidas individualizadas.

Según el art. 8 del Decreto de Inclusión Educativa, son medidas individualizadas aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Estas medidas se diseñaran y desarrollaran por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, quedaran recogidas en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

a) **Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.**
   Habrá que detallar cuando sea necesario:
   - Ayudas técnicas para movilidad y desplazamientos
   - Ayudas técnicas posturales
   - Ayudas técnicas para comunicación
   - Ayudas técnicas para manipulación para el aseso
   - Ayudas técnicas visuales / auditivas
   - Software accesible
   - Materiales y /o soportes adaptados
   - Recursos personales: Maestro/a Pedagogía Terapéutica (PT)
     Maestro/a Audición y Lenguaje (AL)
     Auxiliar Técnico Educativo (ATE)
     Fisioterapeuta
     Otros (TEILSE, ONCE…)

b) **Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.**
   Habrá que detallar cuando sea necesario:
   - Adaptaciones metodológicas (modelado, moldeamiento, enseñanza guiada, enseñanza incidental, autoinstrucciones, etc.)
   - Adaptaciones y ajustes en la organización temporal (rutinas, descansos, horarios)
   - Adaptaciones y ajustes en la presentación y desarrollo de actividades (apoyos visuales, fragmentación de contenidos, etc.)
   - Adaptaciones y ajustes en la presentación de contenidos
   - Adaptaciones y ajustes en procedimientos/ técnicas e instrumentos de evaluación

c) **Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado AACC.**
   Para dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades Intelectuales se planificará un Plan de Trabajo que recoja los objetivos y contenidos para ampliar/profundizar/enriquecer el currículo ordinario del aula, atendiendo a los intereses del alumno/a.

Dicho Plan de Trabajo estará coordinado por el tutor del alumno/a, participará todo el profesorado implicado y contará con la colaboración y asesoramiento de los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo que se estimen convenientes (orientador, maestra PT…)

Para poder llevar a cabo la ampliación o enriquecimiento curricular habrá que contar con una resolución favorable del Director/a del centro.

d) **Programas específicos de intervención-prevención de dificultades y para favorecer el desarrollo de capacidades.**

e) **Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía.**

Ante una incorporación al centro de alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se podrá solicitar al Inspector del centro la autorización para escolarizar a dicho alumnado en otro curso más ajustado a su nivel de competencia curricular sin basarnos en el criterio de edad.

f) **Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado. Coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.**

Todo el alumnado que reciba atención especializada fuera del centro de tipo educativo, sanitario, social, público o privado, llevará un seguimiento y coordinación con dichos profesionales del tutor y/o los miembros del EOA, si se considera necesario, para favorecer el pleno desarrollo de nuestro alumnado.

7.1.4.3. Medidas extraordinarias.

Según el Decreto de Inclusión Educativa en su art. 9, son medidas extraordinarias aquellas que implican **ajustes** y **cambios significativos** en algunos de los **aspectos curriculares** y **organizativos**.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones por parte de las familias o tutores/as legales.

Para la puesta en marcha de medidas extraordinarias será necesario contar con una Resolución favorable que emite en cada caso el órgano competente siguiente:

Medida de Inclusión	Resolución dictada por
Adaptaciones Curriculares Significativas Adaptaciones de ampliación o enriquecimiento	Director/a del centro
Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Infantil Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Primaria.	Dirección General Dirección Provincial
Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades	Dirección General
Modalidades de Escolarización	Dirección Provincial

<u>Medidas extraordinarias de nuestro centro:</u>

a) **Adaptaciones Curriculares Significativas**

Supone la **modificación** de los elementos del currículo para adaptarlos al nivel de competencia real del alumnado. Afecta al grado de consecución de **objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables** que determinan las Competencias Clave.

Se podrán realizar en Educación Infantil y/o Educación Primaria (contemplado en su dictamen de escolarización).

Podrán ser eliminadas cuando el alumno/a haya alcanzado las Competencias Clave.

La **evaluación** hará referencia al nivel y curso seleccionado en su Plan de Trabajo donde se recoge su **Adaptación Curricular Significativa**.

b) Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Infantil o Educación Primaria.

Esta medida no puede suponer un perjuicio de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a otros programas.

Puede ser planteada por la/el tutor/a, equipo docente, EOA, o familia. Si se inicia desde el Equipo docente o EOA se tomará la decisión de forma consensuada entre todos los profesionales que trabajan con el alumno/a y tras el acuerdo se informará a la familia para explicarle los motivos que justifican el llevar a cabo esta medida educativa y escuchar su punto de vista al respecto. En el caso que el proceso se inicia por parte de la familia, se deberá reunir todo el equipo docente del alumno/a junto al EOA para determinar su postura.

Para justificarse, se deberá enviar a la Asesoría de Atención a la Diversidad de la Dirección Provincial en los plazos que ésta establezca la siguiente documentación:

1. Informe de evaluación psicopedagógica actualizado
2. Dictamen de escolarización actualizado
3. Conformidad o disconformidad expresa de las familias o tutores legales
4. Informe motivado y justificado del equipo docente en el que se valore de forma explícita el nivel de competencia curricular
5. Informes de otros profesionales, si procediera.

La Comisión de escolarización realizará informe técnico que enviará, junto al resto de documentación, a la Dirección General (Consejería) para su valoración y autorización (si procede) a través de la correspondiente Resolución.

c) Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades

Supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles. Se implementará para alumnado que presente altas capacidades, talentos y/o que presenten evidentes potencialidades de desarrollo excepcional.

Se deben tener adquiridas las competencias del curso que se pretenda flexibilizar.

Para justificarse, se deberá enviar a la Asesoría de Atención a la Diversidad de la Dirección Provincial en los plazos que ésta establezca la siguiente documentación:

1. Informe de evaluación psicopedagógica actualizado, que justifique y recoja de forma explícita el perfil intelectual y de desarrollo, valorando que la medida es adecuada para su equilibrio personal y social y teniendo garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede
2. Dictamen de escolarización actualizado
3. Conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales
4. Informe motivado y justificado del equipo docente en el que se valore de forma explícita el nivel de competencia curricular
5. Plan de trabajo en el que se contemplen los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar. En el caso en que la medida de flexibilización conlleve cambio de centro educativo o cambio de etapa, el plan de trabajo debe ser elaborado por ambos equipos docentes implicados

La Comisión de escolarización realizará informe técnico que enviará, junto al resto de documentación, a la Dirección General (Consejería) para su valoración y autorización (si procede) a través de la correspondiente Resolución.

d) Modalidades de Escolarización

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas es el **centro ordinario**. Se puede autorizar un cambio de modalidad con informe técnico motivado reflejando que los ajustes del centro ordinario no han sido suficientes y que la nueva modalidad (escolarización combinada o escolarización en Unidades/Centros de Educación Especial) será beneficiosa para el alumnado. Será revisada por U/CEE en colaboración con centros ordinarios, RAA-OCIE y SIE.

En la modalidad de escolarización combinada el alumnado pertenecerá al centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidad/centro de educación especial para recibir la respuesta que no puede ofrecerse en el centro ordinario. Se asegurará la coordinación entre los dos centros educativos (acuerdo) para poder llevar a cabo un trabajo conjunto.

Sólo se emitirá Resolución favorable si los informes técnicos demuestran que se han puesto en funcionamiento los ajustes educativos precisos y la permanencia en el centro ordinaria no sea razonable. Para justificarse, se deberá enviar a la Asesoría de Atención a la Diversidad de la Dirección Provincial en los plazos que ésta establezca la siguiente documentación:

1. Informe de Evaluación Psicopedagógica actualizado
2. Dictamen de escolarización
3. Conformidad o NO de las familias

7.1.5. Procedimientos para la elaboración y evaluación de los planes de trabajo.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. (Artículo 24. Decreto 85/2018)

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora y planificado por el responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

a. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
b. Las medidas de inclusión educativa previstas.
c. Los profesionales del centro implicados.
d. Las actuaciones a desarrollar con las familias.
e. La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
f. El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El profesorado que ejerza la tutoría entregará trimestralmente a las familias un informe de valoración de los progresos del alumnado, y al final de curso incluirá en el expediente del alumno/a el original del Plan de Trabajo debidamente cumplimentado y firmado por todos los implicados.

7.1.5.1. Evaluación de los planes de trabajo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos de currículo de Educación Infantil y Primaria y de acuerdo a los establecido en las órdenes de evaluación de educación infantil y primaria.

Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación, la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las profesionales educativos y docentes, con el asesoramiento y apoyo de los equipos de orientación.

El centro educativo garantizarán la adopción, cuando sea necesario, de las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y la utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares o planes de trabajo, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. La aplicación personalizada de las medidas inclusión adoptadas se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro.

7.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA , EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

a) La acción tutorial.
b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

7.2.1. La acción tutorial

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado en coordinación con el Equipo de Orientación.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Las **actuaciones en el ámbito de la acción tutorial** irán dirigidas a:

a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.

b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

La Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha, establece en su art. 46:

- Los tutores/as continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos.
- En Educación Primaria, los tutores/as continuarán, siempre que sea posible, como tutores/as durante un ciclo completo, aunque haya comenzado como tutor en el último año del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que el tutor/a permanezca con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.
- En Educación Infantil, lo tutores/as permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo.
- Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas mediante los medios de difusión que empleé el centro.

Dicha orden recoge en su art. 47, las **funciones del tutor/a.**

Los/as docentes tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.
f) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumnado .
h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

Para el logro de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones con el alumnado.
- Actuaciones con la familia.
- Actuaciones con el equipo docente.

ACTUACIONES CON EL ALUMNAD0

1. Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas con el fin de promover el éxito escolar a través de la adecuación de las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.
2. Apoyar al alumnado para la mejora del rendimiento académico y el desarrollo del éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento en el aprendizaje, para garantizar la personalización de la enseñanza.
3. Disminuir las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos y competencias esenciales, facilitando a su vez el tránsito entre niveles y etapas educativas.
4. Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.
5. Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que den respuesta a las necesidades del alumnado.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
2. Implicar a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
3. Informar a los padres de todos los aspectos que afecten a la educación de sus hijos-as.
4. Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, se llevarán a cabo actuaciones como las siguientes:
5. Realizar al menos tres reuniones con el grupo de padres/madres. Una al inicio de curso para informales sobre aspectos organizativos del centro, del funcionamiento de la tutoría y de las características de los alumnos/as y otras dos para informar sobre como se va desarrollando y concluye el curso.

6. Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos-as: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre.
7. Mantener durante el curso entrevistas individuales, cuando ellos las soliciten o el tutor/a las considere necesarias intentando anticiparse a situaciones que puedan ser difíciles de resolver. Al menos se llevará a cabo una reunión al año con cada una de las familias.
8. Desde el Equipo de Orientación se pueden llevar a cabo las siguientes actividades con familias:

   - ✓ Entrevistas de seguimiento con las familias y el equipo de profesores/as que trabajan con el alumno/a con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
   - ✓ Entrevistas con familias para derivar a aquellos alumnos-as a otros servicios como Unidad de Salud Mental, terapia familiar, cuando se considere necesario.
   - ✓ Asesoramiento psicopedagógico ante los problemas relacionados con aprendizajes escolares.
   - ✓ Asesoramiento a las familias en los procesos de asunción y comprensión de las necesidades educativas específicas, así como la colaboración y seguimiento.
   - ✓ Elaboración de materiales (registros, planes, contratos…) y seguimiento de los programas de conducta.

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

Las funciones a desarrollar desde la tutoría con respecto a la coordinación del equipo docente son:

- Coordinar el ajuste de las programaciones de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo a la de su grupo.
- Coordinar el proceso de evaluación que llevan a cabo los profesores del grupo-clase.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás profesores-tutores en el marco del Proyecto Educativo.

Algunas actuaciones a realizar son:

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores sobre temas que afecten al grupo o algún alumno-a en particular.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos-as que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades y materiales, y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

7.2.2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

7.2.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

El centro educativo, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerá procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, el centro educativo desarrollará actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
c) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
d) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

Si las actuaciones tomadas no tuvieran el efecto deseado si procedería a abrir el protocolo de absentismo.

7.2.4. Mejora de la convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.

El centro educativo regulará la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula.

Las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado quedan recogidas en el Plan de Igualdad y Convivencia del centro, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

7.2.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, el centro educativo establecerá las líneas de actuación a seguir, en su Plan de Igualdad y Convivencia que forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

7.2.5. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

El Centros Educativo planificará las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales.
c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

7.2.5. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa.

7.2.5.1. Comienzo de la escolaridad (Educación Infantil, 3 años).

Objetivos:

- Propiciar la colaboración escuela-familia.
- Favorecer el conocimiento de la escuela y de sus aspectos organizativos.
- Mejorar la formación de los padres en aspectos educativos.

Actuaciones:

- Charla formativa dirigida a los padres ofreciéndoles orientaciones educativas para que favorezcan la autonomía de sus hijos de cara a su próxima escolarización.

Temporalización: Junio.

Responsables: Orientador/a y tutores/as.

- Charla formativa dirigida a los padres para ofrecer orientaciones que favorezcan la adaptación de sus hijos al centro educativo.

Temporalización: Septiembre

Responsables: Orientador/a y tutores/as.

- Entrevistas Individuales a las familias.

Responsables: Tutores

Temporalización: Inicio de curso.

7.2.5.1.1. Período de adaptación del alumnado de infantil de 3 años.

Objeto

El programa de adaptación está destinado a los alumnos que se incorporan a la Educación Infantil y a sus familias, con objeto de hacer lo más normal y progresiva la adaptación y la acogida de los mismos en el centro.

Ámbito de Aplicación

Serán beneficiarios de este programa los alumnos de Educación Infantil 3 años y sus familias.

La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

Definición del Procedimiento

Intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos

En un primer lugar, la Unidad de Orientación, junto con su equipo, mantendrá una reunión de carácter informativo con las familias de los niños/as matriculados/as al finalizar el curso previo a su escolarización en el centro. Dicha reunión tendrá el objetivo de ofrecer a las familias pautas educativas con el fin de favorecer la autonomía de sus hijos de cara a su próxima escolarización.

Al comenzar el curso, los profesores/as tutores/as de los alumnos/as de tres años mantendrán otra reunión con todas las familias para informarles de los procedimientos a llevar a cabo durante el periodo de adaptación. Seguidamente, en entrevistas individuales, se obtendrá información acerca del entorno familiar y social de los alumnos/as, así como la recogida de ciertos datos de tipo físico y psicológico de interés relevante para la escolarización de dichos alumnos. Se adjunta un modelo de dicho “Cuestionario Familiar”.

Responsables

- Equipo de Orientación y Apoyo: Programando y manteniendo la reunión previa a la escolarización.
- Profesores/as tutores/as: Manteniendo reuniones y entrevistas con las familias, recabando información del entorno familiar y realizando el seguimiento y la evaluación del programa.
- Profesor/a de Apoyo de Educación Infantil: Permaneciendo preferentemente y si la organización del centro lo permite durante este periodo en las clases de los alumnos de tres años.

Temporalización

Según marca la normativa vigente, durante un máximo de diez días se llevará a cabo una distribución flexible del tiempo horario, asegurando la presencia diaria de todo el alumnado, para facilitar su incorporación gradual a la vida del centro.

La distribución de los tiempos durante este periodo se realizará de la siguiente forma:

1. Se dividirá el total de los alumnos de cada unidad en 3 grupos: grupo A, grupo B y grupo C.
2. La incorporación gradual de dichos grupos se realizará siguiendo el siguiente calendario:

	DÍA 1	**DÍA 2**	**DÍA 3**
9:30 – 10:30	GRUPO A	GRUPO C	GRUPO B
10:45 – 11:45	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO C
12:00 – 13:00	GRUPO C	GRUPO B	GRUPO A

	DÍA 4	**DÍA 5**	**DÍA 6**
9:30 – 11:00	GRUPOS A y B	GRUPOS A y C	GRUPOS B y C
11:30 – 13:00	GRUPO C	GRUPO B	GRUPO A

	DÍAS 7, 8, 9 y 10
9:30 – 12:30	GRUPOS A, B y C

Actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación

Por parte del profesorado

El profesorado llevará a cabo un seguimiento individualizado del alumno en el que se tenga en cuenta:

- Llegada del alumno al centro:
    - Adaptación al horario
    - Acompañantes
    - Actitud ante la entrada en la escuela
    - Objetos a los que se aferra
- Permanencia en el centro:
    - Actitud respeto a los adultos
    - Actitud ante el profesor/a
    - Actitud ante los compañeros
    - Actitud de los compañeros hacia él.
    - Actitud ante los espacios
    - Actitudo ante los objetos
    - Actitud con respecto a la rutina diaria
    - Actitud con respecto a las actividades
- Salida del colegio.

Todo esto quedará recogido en una “Ficha de seguimiento del periodo de adaptación”, de la cual se adjunta un modelo.

Con respecto de las familias

Para ayudar a las familias en la incorporación de sus hijos a la escolaridad reglada, se les dará un documento de ayuda con los principales temas a tener en cuenta en estos primeros días. Se adjunta el documento "El período de adaptación" como modelo a tener en cuenta.

Además, se llevarán a cabo todas las actuaciones explicadas en el punto siguiente "Plan de Acogida del Alumnado", en lo referente a actuaciones con las familias.

Con respecto a los alumnos

Las actividades a tener en cuenta con los alumnos durante estos primeros días irán encaminadas a una mayor integración de los mismos en la rutina diaria del colegio.

Al ser todos alumnos de nueva escolarización, se llevará a cabo todo lo explicado en el siguiente punto "Plan de Acogida del Alumnado"

Evaluación

Al finalizar el periodo de adaptación, los profesores/as tutores/as junto con el profesor/a de apoyo de educación infantil recabarán información del funcionamiento del programa de adaptación en los alumnos/as mediante el análisis de las fichas de seguimiento de los mismos.

Así mismo, se pasará una encuesta a las familias sobre el grado de satisfacción de las mismas con respecto a este programa. De las conclusiones de esta encuesta se obtendrán los aspectos positivos y las propuestas de mejora para años sucesivos.

7.2.5.2. Paso de la etapa de educación infantil a la educación primaria.

Objetivos

- Propiciar la colaboración escuela-familia.
- Favorecer el conocimiento de la escuela y de sus aspectos organizativos.
- Dotar a los padres de pautas educativas adecuadas a la etapa de Educación Primaria.

Actuaciones

- Visita a las clases de primer ciclo de Educación Primaria.
- Charla formativa dirigida a los padres acerca de las características evolutivas de la etapa que comienzan sus hijos/as y orientaciones para mejorar el proceso educativo, haciendo especial hincapié en la importancia de la lectura.

Temporalización: Septiembre.

Responsable: Orientador/a.

- Consensuar estrategias en una reunión inter-ciclo (Educación Infantil-primer ciclo) que mitiguen el cambio de una etapa a otra, como por ejemplo mantener rutinas, mantener ocasionalmente la estructura de rincones a lo largo del primer trimestre, la asamblea en 1º de EP, e introducir hábitos escolares en toda

la escolarización en Educación Infantil, como sentarse o coger el lápiz correctamente. Es fundamental la coordinación de las Programaciones Didácticas entre el profesorado de Educación Infantil y el de primer ciclo de Enseñanza Primaria.

7.2.5.3. Paso de la etapa de educación primaria a la etapa de educación secundaria.

Objetivos

- Favorecer la continuidad en el seguimiento de los alumnos/as con el cambio de etapa.
- Reducir la incertidumbre y ansiedad que provoca el cambio de etapa tanto a padres como a alumnado.

Actuaciones

- Establecer reuniones con el Departamento de Orientación del IES de la zona y consensuar estrategias para facilitar el paso de la educación Primaria a la Educación Secundaria.
- Actuaciones que se llevan a cabo para facilitar el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria son:
    - Reunión informativa por parte de la orientadora de primaria a los alumnos-as de 6º curso, ofreciéndoles información sobre las características de la nueva etapa, planes de estudio... Previamente los alumnos, pueden recogen información a través de una entrevista, que deberán realizar a algún alumno de 1º de la ESO.
    - Reunión informativa de la coordinadora del IES y/o Jefe de Estudios a los padres/madres sobre aspectos concretos del Instituto, normas de convivencia, ect.
    - Reunión informativa por parte de la orientadora de primaria con padres/madres de los alumnos de 6º, sobre las características de la etapa, las principales dificultades que encuentran sus hijo-as y pautas para ayudarles.
    - Visita guiada al IES, con los alumnos de 6º de EP.
    - Jornada de Puertas Abiertas al IES, con los padres/madres de los alumnos de 6º de EP.
    - Reunión de la coordinadora del IES, con el tutor-a de 6º de Educación Primaria, para recabar información relevante de los alumnos de cara al paso al IES.
- En cuanto a las acciones de coordinación con el IES de referencia:
    - ✓ Promover el intercambio de información del alumnado:
        - Traspaso de información del alumnado en general y ACNEAE y ACNEE en particular.
        - Traspaso del historial académico y del informe final de etapa del alumnado.
    - ✓ Establecimiento de líneas comunes de coordinación en la zona en los procesos de enseñanza-aprendizaje:
    - ✓ Promover el intercambio de información acerca de modelos de actuación y de acción tutorial y de orientación educativa y profesional.
    - ✓ Participación conjunta en actividades a realizar en el aula de 6º.

7.2.5.4. Plan de acogida al alumnado y a las familias.

Objeto

El programa de acogida diseñado para inmigrantes con desconocimiento del castellano y para todo alumno nuevo que llega al centro, es una medida general de carácter preventivo de atención a la diversidad, favorecedora de la inserción socioafectiva de este alumnado. Los objetivos marcados son:

a. Asumir los cambios en la organización y funcionamiento que conlleva la atención del alumnado inmigrante o de nueva incorporación al centro.
b. Conseguir que el alumnado y su familia se integren en las funciones del centro junto con sus compañeros y profesores.
c. Conseguir que el profesorado nuevo reciba toda la información necesaria para sentirse cómodo a su llegada a nuestro centro.
d. Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedentes del alumnado y sus familias.

Ámbito de aplicación

Alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano y todo alumno nuevo que llega al centro.

Definición del procedimiento

Las actividades recogidas en este programa de acogida se organizarán en tres niveles:

- con la familia
- en el aula.
- con el alumnado

Actuaciones con la familia:

Información otorgada por el centro

La información se aportará a través de Secretaría y se tendrá preparada la documentación escrita que recoja los aspectos más básicos que conforman la vida del centro.

- Sobre de matrícula con las instrucciones para su elaboración y tramitación.
- Información sobre nuestro sistema educativo.
- Calendario escolar.
- Aspectos esenciales del Proyecto Educativo (Normas de convivencia, Organización y Funcionamiento).
- Tipos de ayuda económica.
- Servicios que oferta el Centro: transporte, talleres, etc.
- Informar a los padres sobre los diferentes mecanismos de participación existentes en los centros: AMPA y Consejo Escolar.
- Adscripción al ciclo.
- Tutor, papel del tutor, horario de atención a padres.

- Horario del alumno en el aula ordinaria y posibles apoyos: refuerzo educativo, PT, AL.
- Periodos y forma de evaluación.

Toda esta documentación estará de forma digital en el PC ubicado en la sala de profesores y en carpeta impresa en la Secretaría del centro.

Información solicitada a la familia

A través del protocolo correspondiente se recogerán los datos personales pertinentes y la información más completa posible sobre el historial escolar de los alumnos que se matriculan en el centro:

- Historial del alumno o, en su defecto, justificación de la escolarización previa.
- Informes, si fuera posible, de los Centros donde han estado escolarizados.
- Trabajos anteriores realizados en la escuela.

A través del tutor y/o orientadora se procurará conocer aspectos relevantes de la situación familiar que van a condicionar la escolarización del alumno:

- Nivel de estudios de los padres o tutores.
- Condicionantes familiares que tengan influencia en la escolarización del alumno: unidad familiar, miembros, expectativas de la familia sobre la escolarización de su hijo, responsabilidades otorgadas al alumno dentro de su familia, atención que pueden prestarle los adultos en el marco familiar, datos sanitarios del alumno.
- Actitudes de los padres ante el hecho de la incorporación de sus hijos a una nueva cultura y expectativas académicas.
- Valores y otros datos culturales a tener en cuenta en el proceso educativo.
- Proyecto migratorio de la familia.
- Disponibilidad horaria de los padres o tutores para mantener contactos con el Centro.

Sería conveniente colaborar con otras instancias: Servicios sociales, sanidad, Organizaciones que trabajan en pro de las personas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, etc.

Actuaciones en el aula:

Realizadas por el tutor-a, Equipo Docente y otros recursos personales como PT.

- Sería conveniente acondicionar los espacios comunes con rótulos en su lengua materna. Acompañarlos y enseñarles la escuela presentando al equipo docente.
- Proponer actividades iniciales en las que pueda participar: juegos de presentación, murales, danzas, escenificaciones, dinámicas de grupo...
- Realizar actividades en las que el alumno pueda poner en práctica sus conocimientos y habilidades.
- Organizar un grupo de alumnos con unas responsabilidades concretas para facilitar la integración del alumno en el aula (alumno- tutor).
- Animarles a participar en el recreo.
- Programar actividades que faciliten la evaluación inicial. Valorar las habilidades académicas y sociales básicas, hábitos escolares, estrategias de trabajo y estilos de aprendizaje.

- Estructurar los espacios y los tiempos apoyándose en el trabajo cooperativo de manera que se faciliten las relaciones interpersonales.
- Potenciar el aprendizaje de la lengua de acogida optimizando todos los recursos humanos y materiales.

Actuaciones con el alumnado:

Puesta en práctica por el tutor, equipo docente y especialistas.

- Evitar el agrupamiento de alumnos de distintos países en el mismo aula.
- Detectar las necesidades e intereses de los alumnos en cada uno de los ámbitos (educativo, lúdico y social) para planificar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Introducir progresivamente pautas de trabajo y normas de convivencia.
- Reforzar los progresos en competencia comunicativa, habilidades instrumentales básicas, motivación y autorregulación de sus comportamientos para que el alumno perciba la evaluación como una ayuda importante para el aprendizaje.
- Evaluar todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Es importante no olvidar ese primer momento, el día de llegada, en que el alumno inmigrante se incorpora a nuestro Centro. Normalmente la familia asiste al centro y comunica la nueva incorporación del alumno-a, en ese momento secretaría hace entrega del sobre de matrícula y toda la documentación e información mencionada con anterioridad.

El Jefe de Estudios informará desde el momento en que se tenga conocimiento de que se va a incorporar el alumno-a a su tutor-a para que pueda preparar la acogida en el aula. En el momento de llegada del nuevo alumno-a al centro el J.E. se encargará de acoger al alumno y acompañarle a su aula.

El tutor-a le presenta a sus compañeros y al resto de los profesores.

El tutor-a recabará mediante entrevista a la familia información relevante sobre su escolaridad anterior.

La evaluación del nivel de competencia curricular del alumno-a lo realizará su tutor-a en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo en una reunión de coordinación que establecerá jefatura de estudios, con la finalidad de planificar la intervención educativa.

7.2.5.5. Plan de acogida del profesorado.

Objeto

El objeto de este Plan es definir una serie de actuaciones encaminadas a mejorar el proceso de acogida de los profesores que llegan nuevos al centro. Los objetivos marcados son:

a. Facilitar su inserción en el centro
b. Mejorar la información y la aplicación de los diversos procedimientos generales de funcionamiento del centro

Ámbito de aplicación

Todos los profesores que lleguen nuevos al centro, tanto definitivos como interinos, ya sea al comenzar el curso o en cualquier momento que haya que realizar una sustitución.

Definición del procedimiento

Elaboración y revisión de una Carpeta de Información General del Centro

Contenido:

- Datos Generales del Centro
- Plano del Centro
- Calendario Escolar
- Datos del Personal
- Teléfonos de Interés
- Declaración de ausencias del profesorado
- Planning anual de reuniones
- Guardias de recreo de E. Infantil y E. Primaria
- Documentos programáticos del centro (NOCF, PEC, PGA, etc).
- Proyectos y planes que se desarrollen en el centro.
- Notificación de Incidencias
- Boletín de información trimestral a familias en E. Infantil y E. Primaria
- Documentos de ayuda para la temporalización de las sesiones y seguimiento diario.
- Registro de incidencias y estado de los libros de texto a su devolución.
- Documentos para entregar a las familias:
    - Solicitud de cursar o no el área de Religión Católica
    - Autorización de salidas dentro de la localidad
    - Autorización para emergencias médicas
    - Autorización para realización de fotografías,etc
- Autorización para la realización de salidas didácticas
- Modelos de citación
- Modelos de actas

- Justificación de faltas del alumnado
- Hoja de demanda
- Modelos de Planes de Trabajo Individualizado y Planes de Refuerzo Educativo
- Modelos de Formularios de comunicación con la administración:
    - Instancia General
    - Solicitud de permiso
    - Solicitud de residencia fuera del municipio
    - Etc.

Responsables

Será realizada por el Equipo Directivo al inicio de cada curso escolar y siempre que se incorpore un profesor sustituto al centro.

Revisión del documento

Una vez distribuida dicha carpeta, el Equipo Directivo será el responsable de revisar dichos documentos cada vez que surja alguna modificación.

Archivo

Un modelo de carpeta será archivado en Secretaría. Así mismo, se encontrará en formato informático en el en la Carpeta Documentos Compartidos de drive y será visible desde cualquier ordenador que se encuentre en red.

Actuaciones cuando un profesor llega nuevo al centro

Cuando un profesor se incorpore al centro, se llevarán a cabo las presentaciones del Equipo Directivo y del resto de compañeros y se le enseñarán las instalaciones del mismo, los distintos edificios y sus aulas, las pistas y almacén de material de educación física…

Acogida del Director

El director/a le informará sobre las características principales del centro: número de alumnos, profesores, enseñanzas que se imparten, proyectos existentes…

Secretaría

Cumplimentarán la ficha del profesor que se encuentra en la carpeta y los documentos necesarios. El secretario/a le entregará la carpeta de información general.

Jefatura de Estudios

Le entregará el horario personal y le explicará el contenido de la carpeta de acogida. Así mismo le dará información general acerca de la metodología global del centro.

Equipo de Ciclo

En el caso de que un profesor se incorpore nuevo al centro para realizar una sustitución, también se hará responsable de su acogida al profesorado que pertenezca al ciclo al que se adscribe.

Claustro inicial

En el claustro inicial, el equipo directivo aportará la siguiente información relativa al funcionamiento y organización general del centro:

- Jornada escolar
- Horarios
- Calendario escolar
- Otros aspectos de carácter organizativo

Además, el profesorado que llegue al centro, deberá conocer y será informado de la ubicación de los documentos programáticos del centro (Proyecto Educativo, Programaciones Didácticas, Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, Memoria del curso anterior, Programación General Anual…) que, además de encontrarse impresos, estarán en formato informático en la carpeta compartida de drive.

8.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO, COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR.

La comunidad educativa se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos y alumnas.

Para lograrlo, la comunidad educativa asume los siguientes compromisos:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los alumnos y alumnas los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia en todo momento de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Participar activamente en la vida del centro, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- Incorporar modelos y estrategias de enseñanza y aprendizaje, fundamentadas en el modelo de inteligencias múltiples y en la Psicología Positiva, abordando la educación desde un punto de vista innovador, que no solo haga referencia a resultados escolares de aprendizaje, sino al desarrollo de las fortalezas del alumnado y a su bienestar personal y social.
- Desarrollar un proyecto de innovación educativa que contribuya a superar desigualdades e incidir positivamente en la equidad, promoviendo la inclusión de todo el alumnado en los procesos educativos mediante metodologías activas como el Aprendizaje-Servicio y el aprendizaje colaborativo.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover una cultura de sostenibilidad ambiental y de cooperación social, desarrollando programas de estilo de vida sostenible y fomentando el reciclaje.
- Promocionar hábitos de vida saludables a través de la actividad física y la alimentación saludable.
- Promover el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la

coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo del alumnado, y la prevención de la violencia de género, a través del desarrollo de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia.

- Promover la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el de acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella, a través del desarrollo de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia del centro.
- Desarrollar el Plan de Digitalización del centro que permita a toda la Comunidad Educativa alcanzar una competencia digital adecuada para el desarrollo de sus funciones.

8.1. Plan de mejora del centro.

Para la priorización de los objetivos del presente Plan de Mejora se han tenido en cuenta los resultados académicos de nuestro alumnado, las dificultades encontradas en las áreas de Lengua y Matemáticas comunes en la mayoría de niveles de Educación Primaria (principalmente de 3º a 6º), las valoraciones aportadas por el profesorado en las sesiones de evaluación inicial, el análisis de las incidencias que han tenido lugar por parte de nuestro alumnado, las cuales influyen en el clima de convivencia y relación establecido en algunos grupos, y que afecta con frecuencia a la dinámica del aula y la participación de las familias en diferentes ámbitos educativos.

PROPUESTA DE MEJORA 1			
Mejora de la eficacia de utilidad de las pruebas iniciales de evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.			
Actuaciones	**Responsables**	**Temporalización**	**Recursos**
Aplicación de pruebas iniciales y finales al alumnado de eficacia lectora.	Tutores EOA	Septiembre (prueba inicial) Junio (prueba final)	Batería de pruebas de eficacia lectora: velocidad, mecánica y comprensión lectora. Registros de eficacia lectora.
Realizar un repaso de los contenidos básicos de las áreas instrumentales previo a la evaluación inicial.	Tutores o profesores que imparten lengua y matemáticas.	Primera semana de septiembre	Registro de contenidos básicos del curso anterior.

PROPUESTA DE MEJORA 2			
Desarrollar estrategias metodológicas para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las distintas áreas y que permitan mejorar la adquisición de la competencia lingüística y matemática.			
Actuaciones	**Responsables**	**Temporalización**	**Recursos**
Proponer actividades de creaciones escritas espontáneas.	Tutores y especialistas	Todo el curso	Libros, películas, cortometrajes y diferentes textos escritos.
Realización de un plan unificado de mejora de la ortografía.	Profesores de lengua	Semanal	Bits de ortografía arbitraria. Concursos de ortografía.

Trabajar de manera sistemática la resolución de problemas de forma activa y manipulativa, procurando su conexión con la vida diaria.	Profesores de matemáticas	Semanal/Quincenal	Banco de recursos: - Registro de problemas de dificultad creciente adaptada a los diferentes niveles. - Material manipulativo.

PROPUESTA DE MEJORA 3			
Desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia del Centro.			
Actuaciones	**Responsables**	**Temporalización**	**Recursos**
Realización de actividades de cohesión grupal que fomenten la igualdad, la aceptación de las diferencias y el sentimiento de grupo.	EOA Equipo Docente	Trimestral	Plan de Igualdad y Convivencia
Favorecer la realización de actividades que favorezcan la interacción positiva entre el alumnado de diferentes cursos.	EOA Equipo Docente	Trimestral	Fiesta final de curso, recreos y excursiones
Promover recreos activos que ayuden a la coeducación y eviten conflictos entre el alumnado.	EOA Equipo Docente	Trimestral	Material deportivo Pizarras Juegos de mesa

PROPUESTA DE MEJORA 4			
Desarrollar el Plan de lectura del centro.			
Actuaciones	**Responsables**	**Temporalización**	**Recursos**
Potenciar el uso de la biblioteca como un espacio de encuentro e intercambio.	Coordinador Plan de Lectura	Todo el curso	Plan de Lectura del centro.

PROPUESTA DE MEJORA 5			
Desarrollar el Plan de Digitalización del centro.			
Actuaciones	**Responsables**	**Temporalización**	**Recursos**
Hacer uso del cuaderno de evaluación para la elaboración de las Programaciones Didácticas, de la Programación de Aula y el proceso de evaluación del alumnado.	Equipo Docente	Todo el curso	Plataforma EducamosCLM
Crear entornos de aprendizaje virtuales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Equipo Docente	2º/3º trimestre	Plataforma EducamosCLM
Recoger en la plataforma Teams los documentos del centro y ponerlos a disposición del profesorado.	Equipo Directivo	octubre	Plataforma Teams
Creación de diferentes equipos de trabajo en la plataforma Teams que favorezcan la coordinación y el intercambio de información entre sus miembros.	Equipo Directivo	octubre	Plataforma Teams

Seguir fomentando el uso de la plataforma Educamos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, ofreciendo las ayudas necesarias a aquellas familias que desconozcan su uso.	Equipo Directivo Equipo Docente	Todo el curso	Ordenadores del centro, Claves Educamos, Reuniones Generales de familias y tutorías.

PROPUESTA DE MEJORA 6			
Fomentar la participación de las familias en diferentes ámbitos relacionados con el centro.			
Actuaciones	**Responsables**	**Temporalización**	**Recursos**
Favorecer la participación de las familias en las reuniones generales que se celebran trimestralmente.	Tutores Equipo Directivo	Al inicio de cada trimestre	Correos por Educamos y cartel informativo en el tablón de anuncios de educamos.
Coordinación y colaboración con la AMPA para la organización de actividades educativas.	Equipo Directivo	Todo el curso	Circulares, emails, educamos papás…
Informar a las familias de los acuerdos alcanzados en las reuniones de Consejo Escolar que puedan hacerse públicos.	Miembros del Consejo Escolar	Posterior a cada Consejo Escolar	Educamos Papás/ emails/notas informativas

8.- FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

La labor del profesorado en el aula está cada vez más lejos de la mera transmisión de conocimientos, pasando a convertirse en un elemento fundamental que guía, acompaña y estimula el proceso educativo de sus alumnos para que estos recorran, de forma progresivamente más autónoma y responsable, el camino de su propia formación.

Esto supone para el profesorado un cambio en nuestra formación que nos permita la adquisición de capacidades que se adapten a los nuevos tiempos en materia educativa. Esto se traduce en una profunda transformación en nuestro papel como docentes en el que se tendrá que dedicar un mayor tiempo y energía a las actividades productivas, creativas, de interacción y de animación, sin olvidarnos de las nuevas tecnologías que inevitablemente afectan y modifican nuestra forma de trabajar.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente que le permitan responder satisfactoriamente a las exigencias formativas del alumnado del momento actual. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, que conozcan y sepan llevar a la práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguren la eficacia de su acción didáctica.

Por otro lado, la formación docente debe entenderse de un modo activo y participativo, además de ser liderada por cada cual como parte fundamental de la vida profesional.

Entendemos también que es imprescindible que compartamos e intercambiemos nuestros conocimientos y logros con los demás, con el fin de favorecer el flujo de información y el beneficio de todos.

Por tanto, está en nuestra mano la posibilidad de poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en este centro sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. **Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas. La entrada de la nueva ley educativa (LOMLOE) implica una formación para conocer los cambios metodológicos a introducir en nuestras programaciones y en nuestra práctica docente.
2. **Formación en Nuevas Tecnologías** para adquirir una competencia digital que facilite el desarrollo de una cultural digital en el centro y en las aulas. El curso pasado, la mayoría del Claustro, nos formamos en competencia digital, no obstante, siguen saliendo nuevas aplicaciones que requieren de una formación para poder utilizarlas de manera correcta.
3. **Formación didáctica** específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencias el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación específica en materia de igualdad**.
5. **Formación específica en materia de acoso y malos tratos** en el ámbito de los centros docentes.
6. **Formación específica en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia.**

Para ello contamos con valiosos instrumentos de formación:

1. Formación online, que puede ser reglada y oficial o por propia iniciativa. En cualquier caso es un tipo de formación cómoda y variada sobre temática muy diversa que es accesible para todos nosotros y que, generalmente, se oferta en horario extraescolar.
   En nuestro caso, el Centro Regional de Formación del Profesorado es un gran recurso a nuestra disposición que ofrece un amplio abanico de modalidades formativas al que podemos acceder a través de la tecnología.
2. Formación presencial, a partir de los cursos ofertados por diferentes instituciones de enseñanza, asociaciones, sindicatos y el propio Centro Regional de Formación del Profesorado.

   En nuestro centro entendemos que el profesorado debe estar en continua evolución asumiendo nuevos retos cada curso que comienza. Por ello, es un objetivo fundamental para nosotros impulsar dicha formación y generar la motivación e ilusión entre el profesorado acogiendo nuevas experiencias y propuestas de trabajo y respaldando todos aquellos retos que contribuyan al crecimiento y mejora de nuestro centro.

   Por último, intentaremos cada inicio de curso hacer un análisis de las necesidades derivadas de nuestra práctica docente así como prestar atención a las inquietudes, iniciativas y propuestas del claustro de profesores para tomar decisiones y encaminar nuestra formación como equipo de trabajo y centro educativo.

8.2. Estrategia digital del centro.

Tal y como recoge la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación, el Proyecto Educativo del Centro recogerá la estrategia digital del centro.

En su artículo 57 establece lo siguiente:

"Los entornos virtuales de aprendizaje que se empleen en el centro docente facilitarán la aplicación de planes educativos específicos diseñados por los docentes para la consecución de objetivos concretos del currículo, y deberán contribuir a la extensión del concepto de aula en el tiempo y en el espacio. Por ello, se deberá permitir a los alumnos y alumnas el acceso, desde cualquier sitio y en cualquier momento, a los entornos de aprendizaje disponibles en el centro.

La Administración Educativa y el Equipo Directivo del centro promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Prestando especial atención a la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.

Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Las Administraciones públicas velarán por el acceso de todos los estudiantes a los recursos digitales necesarios, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de todos los niños y niñas en igualdad de condiciones.

En todo caso, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los recursos didácticos que se empleen, se ajustarán a la normativa reguladora de los servicios y sociedad de la información y de los derechos de propiedad intelectual, concienciando en el respeto de los derechos de terceros."

La estrategia digital del centro queda reflejada en el **PLAN DE DIGITAL DE CENTRO** que elaboramos el curso pasado con el asesor asignado por el Centro Regional del profesorado de la Consejería de Educación.

El Plan de digitalización del centro es un instrumento de planificación integrado en el Proyecto Educativo que persigue fundamentalmente el desarrollo del tratamiento de la información y la competencia digital y la integración de las TIC como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Este plan está concebido como un documento vivo que contiene los acuerdos alcanzados en el centro con respecto a los objetivos generales del plan, las estrategias de dinamización y gestión de los recursos tecnológicos y la inclusión de las TIC en las diferentes concreciones curriculares, y supone un compromiso por parte de toda la comunidad educativa, adaptándose a las posibilidades de cada uno de sus miembros y su nivel actual de formación.

Mediante la elaboración del plan de digitalización, se pretende:

- Evaluar la situación del centro educativo con relación al uso de la innovación y las TIC en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para poder, a continuación, diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.
- Reconocer el Plan de Digitalización como un recurso clave para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- Transformar el centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.

- Valorar las implicaciones de las organizaciones escolares para desarrollar una cultura de digital en las mismas.

El Plan Digital del centro forma parte del Proyecto Educativo y en él se recogen las actuaciones que llevarán a cabo en el centro.

9.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

La incorporación de los nuevos alumnos que comienzan su escolaridad en nuestro centro, así como la transición de la Educación Primaria a la Secundaria requiere de una serie de actuaciones coordinadas por parte de los centros implicados. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Escuela de Educación Infantil "La casa de los duendes"

- Reuniones con la directora del mismo para solicitar información sobre los alumnos de nueva escolarización en nuestro centro.
- Reuniones para coordinar las posibles actividades que se realicen conjuntamente: Navidad, Carnaval, Semana Cultural, Fin de Curso…
- Jornada de puertas abiertas en Junio para los niños que se van a escolarizar en el Centro.

I.E.S. "La Sisla" de Sonseca.

- Reuniones del equipo de profesores/as del I.E.S. "La Sisla" de Sonseca con profesorado de nuestro centro para mejorar la coordinación.
- Reuniones de coordinación con el I.E.S. "La Sisla" de Sonseca para realizar el programa de Orientación a alumnos de 6º curso.
- El I.E.S. suele organizar una jornada de puertas abiertas con los alumnos de 6º curso de los centros de su ámbito de influencia.
- Reunión de la Jefatura de Estudios del I.E.S. "La Sisla" de Sonseca con las familias de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria.

Centros próximos.

Consideramos importante mantener una relación fluida con los centros educativos con los que tenemos puntos en común:

- Centros del ámbito del I.E.S. "La Sisla" de Sonseca:
  - CEIP "Ntra. Sra. del Sagrario" de Mazarambroz
  - CEIP "Peñamiel" y CEIP "San Juan Evangelista" de Sonseca

- Mantendremos reuniones en dicho instituto para coordinar el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria.
- Reuniones con los inspectores de la zona siempre que se nos convoque.

- Centros con profesorado itinerante común:
  - CEIP "Conde de Orgaz" de Orgaz
  - CEIP "Ntra. De la Blanca" de Pulgar
  - CEIP "Ntra. Sra. del Sagrario" de Mazarambroz
  - Reuniones de coordinación a la hora de realizar ajustes en los horarios, ausencias, etc. de los profesores itinerantes.
- Centros con Proyectos de innovación educativa similares al nuestro:
  - CEIP "Victorio Macho" de Burguillos
  - Jornadas de Convivencia entre los alumnos de los dos centros.
- Igualmente, mantenemos una relación constante con todos estos centros, sobre todo a la hora de aclarar dudas o problemas que nos van surgiendo a lo largo del curso.

Centro de Profesores de Toledo

Nuestro centro pertenece al ámbito del Centro de Profesores de Toledo, con el cual mantenemos una relación cordial y fluida a lo largo de todo el curso.

Durante este curso nos asignarán un asesor para empezar a elaborar el Plan de Digitalización del Centro y poder empezarlo a desarrollar el curso que viene.

Universidad de Castilla – La Mancha: Escuela Universitaria del Profesorado de Toledo.

A nuestro centro acuden todos los años alumnos de dicha escuela para realizar el Practicum. Nuestro profesorado se implica al 100% en la formación de dichos alumnos:

- Acudiendo a las reuniones que la dirección de la Escuela Universitaria programa a tal efecto.
- Acudiendo como ponentes al Curso Preparatorio de Prácticas organizado por dicha Universidad.

Igualmente, el coro de nuestro colegio, ha participado y participará si se solicita en actividades musicales conjuntas con los alumnos de la Especialidad de Música de dicha escuela.

Servicio de Inspección Educativa

Nuestro centro está abierto a recibir las visitas que el Servicio de Inspección considere oportunas. De igual modo, siempre que necesitamos su ayuda o asesoramiento, se mantienen conversaciones telefónicas y/o correos electrónicos con el inspector de nuestra zona.

Excmo. Ayuntamiento de Ajofrín

Se cuenta con la colaboración del ayuntamiento en todo tipo de actos culturales y prestación de personal. Colabora en:

- Mantenimiento general del edificio.
- Mejoras e infraestructuras.
- Ordenamiento del tráfico.
- Organización de actividades extracurriculares.
- Siempre que se solicita su ayuda y colaboración

A.M.P.A. "Músico Jacinto Guerrero"

La colaboración entre el Colegio y la AMPA es fluida. Siempre que se solicita ayuda por su parte, esta colabora gustosamente con el Colegio, sobre todo en:

- Aportación de recursos personales.
- Organización de actividades extracurriculares.
- Colaboración en la organización y participación en algunas actividades: Fiesta de Navidad, Carnaval y Semana Cultural.
- Organización de la fiesta de fin de curso.

Otras instituciones y organizaciones

- SESCAM (Servicio de Salud de Castilla – La Mancha).
- Servicios Sociales.
- Asociación Musico-Cultural "Virgen de Gracia" de Ajofrín.
- Coro de alumnos/as y de antiguos alumnos/as del CEIP Jacinto Guerrero.
- Diversas ONG

10.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

El centro escolar ofrece como servicio complementario al centro el servicio de comedor escolar.

10.1.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

10.1.1.- Funcionamiento general.

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes, desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además de contribuir a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares, así como a fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

EL Decreto 138/2012 del 11/10/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de dicha Consejería.

El servicio de comedor está incluido en base a su autonomía organizativa, dentro de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro formando parte integrante de la PGA.

La gestión del funcionamiento del servicio de comedor escolar se realizará a través de la modalidad de contratación del servicio a una empresa del sector. La empresa contratada en concurso público por la Delegación de Educación, Cultura y Deporte para el centro es MEDITERRÁNEA, la cual se encarga de elaborar los menús y contratar a los monitores necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

El menú mensual será entregado a las familias en los últimos días del mes anterior o primeros días del mes en cuestión.

El servicio de comedor es de carácter voluntario y su solicitud exige el compromiso de los solicitantes al cumplimiento de las presentes normas.

El servicio de comedor consta de dos servicios diferentes:
- Aula matinal.
- Comida de mediodía.

Con carácter general los servicios de comedor y aula matinal comenzarán el primer día de clase, excepto para los alumnos/as de Infantil de 3 años que tendrán el período de adaptación al centro. Por ello, para los alumnos de infantil de 3 años, el comedor escolar y el aula matinal comenzarán después de haber finalizado dicho período.

El servicio de comedor escolar, al igual que el aula matinal, finalizará el último día de clase.

HORARIOS

	COMEDOR	AULA MATINAL
Septiembre y junio	**13'00 a 14'45h**	**7,30 a 9'00 h**
De Octubre a mayo	**14'00 a 15'45 h**	**7,30 a 9'00 h**

USUARIOS DEL COMEDOR

Hay dos tipos de usuarios, cuya consideración afectará tanto a los precios del servicio como a la solicitud:

- **Usuarios habituales**: aquellos que vayan a utilizar el servicio de comedor al menos el 80% de los días lectivos, en que se presta el servicio, del mes correspondiente.

- **Usuarios no habituales**: aquellos que utilicen el servicio de comedor un número de días inferior al 80%. La empresa adjudicataria incrementará el precio del menú de estos usuarios en un 20% a fin de compensar el incremento de personal asociado al comedor si fuese necesario, así como la disposición de los menús para este alumnado.

El comedor escolar tiene una capacidad para 50 usuarios si el número de usuarios fuera superior se plantearía la posibilidad de organizar dos turnos de comedor.

SOLICITUDES: ALTA Y BAJA DEL SERVICIO

El servicio de comedor empezará el primer día de clase y finalizará el último día de cada curso escolar, siempre y cuando se mantenga el número mínimo de usuarios establecidos en la normativa (15 alumnos/as en comedor y 10 alumnos/as en aula matinal).

- ALTA DEL SERVICIO: Debe solicitar en el centro el modelo de inscripción, cumplimentándolo debidamente y entregarlo en la secretaría. Para nuevos usuarios será necesario presentar fotocopia del DNI tutor/a y fotocopia de Cuenta Bancaria y para usuarios de años anteriores no es necesario.

- BAJA DEL SERVICIO: Debe solicitar en la secretaría del centro el modelo de baja y cumplimentarlo siempre avisando con 3 días de antelación. En caso contrario, se facturarán 3 usos del servicio del que se hubiese disfrutado, como recoge la normativa de comedores escolares de CLM.

La solicitud de plaza del servicio de comedor se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Usuarios habituales**: realizarán la solicitud de plaza para el uso del servicio durante el mes de junio. La solicitud será facilitada en la Secretaría del centro y deberá formalizarse en el mismo lugar utilizando el modelo disponible al efecto.
- **Usuarios no habituales**: precisa de formalización de la solicitud en la Secretaría del centro.

- A lo largo del curso, podrán presentarse nuevas solicitudes de plaza y la selección y admisión de las mismas estará sujeta según lo dispuesto en el Artículo 8.3 del Decreto 138/1012 de 11/10/2012.

PRECIOS

Se establecen dos tipos de precios: uno para los usuarios habituales y otro para los no habituales, incrementando hasta en un 20% del precio inicial.

	Usuarios habituales	Usuarios esporádicos
Comedor	4,65 €	5,58 €
Aula matinal	2,48 €	2,97 €

Las cuotas de pago se establecen según el número de días lectivos que tiene cada mes, pudiendo variar en cada caso. Los pagos se efectuarán conforme al proceso establecido por la empresa: tanto los usuarios habituales como los esporádicos efectuarán el pago mediante domiciliación bancaria.

Al comienzo del curso escolar la dirección del Centro remitirá por escrito a la empresa relaciones nominales de usuarios del servicio de comedor beneficiarios obligatorios y no beneficiarios.

- El alumnado que solicite plaza en el Comedor Escolar deberá estar al corriente de pago para hacer uso de este.
- La devolución de un recibo conlleva un cargo de 3 €.
- El alumnado causará baja automática en caso de tener dos mensualidades impagadas, según la normativa de comedores del Castilla-La Mancha para el curso 2023-24.
- La notificación de baja en el comedor y/o aula matinal deberá comunicarse rellenando el modelo establecido al efecto por la empresa encargada del comedor y comunicándolo también en la Secretaría del centro con 5 días de antelación para que se haga efectiva a su debido tiempo.
  Deberá de comunicarse también la inasistencia temporal al mismo, indicando las fechas a que se refiere.

El pago mensual se efectuará a mes vencido, mediante domiciliación bancaria.
La empresa comunicará mensualmente al Centro la relación de los alumnos que no hayan efectuado el pago de la cuota mensual correspondiente.
El Centro comunicará una “primera reclamación” por escrito al interesado indicándole la cuenta de la empresa a la que realizar el pago y la posibilidad de causar baja en el Servicio de no regularizar la situación.
De producirse un segundo impago se cursará una “segunda reclamación” y última, que concederá un plazo de 5 días para regularizar la situación y de no ser así se causará baja automáticamente del servicio, que no podrá volver a ser solicitado mientras no se haga efectivo el pago de la deuda. Esta circunstancia será comunicada al Consejo Escolar o a la Comisión de Comedor Escolar de este.

Cuando los usuarios de comedor realicen alguna salida programada que cubra el horario de la comida, recibirán una comida fría tipo pin – nic.

AUSENCIAS

Según las instrucciones de la Secretaría General de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, los cinco primeros días de ausencia sin causar baja definitiva, se abona el 100% del importe, y es a partir del sexto día consecutivo cuando se hace el 50% del importe hasta su reincorporación al servicio.

MENÚS

Respecto a los menús estos se entregarán con la suficiente antelación para que los padres conozcan el menú diario de sus hijos y así puedan cumplimentar la alimentación en el resto de ingestas del día.
Los padres serán informados, por parte de los monitores del comedor, del desarrollo y comportamiento de sus hijos/as.
Los padres podrán plantear las quejas y/o sugerencias que consideren convenientes a la encargada del comedor del centro, por educamos, mediante entrevista personal o por teléfono.

AYUDAS

La solicitud de ayuda de comedor se realizará en el plazo establecido por la Consejería de Educación.

los alumnos de nuevo ingreso podrán solicitar la ayuda del comedor en el momento de formalización de la matrícula.

RECOGIDA DE LOS ALUMNOS/AS

La recogida se realizará en la puerta del comedor escolar. Las familias esperarán en la puerta y no podrán acceder al comedor salvo indicaciones de las monitoras/es.

Las familias entrarán por la puerta de carruajes y accederán por la puerta habilitada exclusivamente para el acceso al comedor escolar.

Las familias deberán de informar a la Encargada del comedor escolar o a la Dirección del Centro por escrito de las personas que están autorizadas para recoger a los alumnos/as, o bien autorizar al menor a salir del Centro solo (solicitar en Secretaría o a la Encargada del comedor el modelo correspondiente).

Es responsabilidad de las familias ser puntuales en la recogida.

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL COMEDOR ESCOLAR

EL Decreto 138/2012 del 11/10/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de dicha Consejería, establece en su artículo 15, lo siguiente:

Las dotaciones de personal de vigilancia se determinarán en función del número del alumnado usuario del servicio de comedor escolar autorizado, de acuerdo con la siguiente ratio:

a) Un vigilante cuidador por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria. Es decir, que a partir de 46 alumnos/as correspondería un segundo monitor/vigilante.
b) Un vigilante por cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10, en los cursos de 2º y 3º de Educación Infantil Es decir, que a partir de 26 alumnos/as correspondería un segundo monitor o vigilante.
c) Un vigilante por cada 10 alumnos o fracción superior a 7, en el primer curso de Educación Infantil Es decir, que a partir de 18 alumnos/as correspondería un segundo monitor/vigilante.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, así como en aquellos otros casos en que motivadamente se justifique, la Dirección General competente en materia de comedores escolares adecuará la ratio en función de las necesidades.

10.1.2.- Objetivos del comedor escolar.

El comedor Escolar es un servicio educativo complementario que atiende a los siguientes objetivos:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de buena alimentación, como base de una correcta Educación para la Salud.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia.
- Proporcionar una alimentación suficiente, variada y equilibrada.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas y comportamiento correctos en la mesa.
- Tener un talante respetuoso y cordial entre toda la comunidad que hace uso del comedor.
- Lograr un ambiente agradable, evitando levantar demasiado la voz y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, enseres y utensilios de uso comunitario.
- Dejar limpias las mesas y no tirar nada al suelo.
- Mantener una comunicación abierta con las familias.

10.1.3.- Planificación de actividades.

La empresa de comedor desarrollará un plan de actividades educativas. Este plan será controlado por parte del responsable de comedor y las monitoras para una adecuada programación, desarrollo y evaluación interna de estas actividades y se incluirá en la Memoria Final del curso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se realizarán en el trascurso de la comida:

- Actividades encaminadas a la instrucción de forma personalizada del uso y utilización adecuada de cubiertos, servilletas,…
- Desplazamiento ordenado tanto en la entrada como en la salida del comedor.
- Puesta en práctica de las normas básicas de higiene: lavado de las manos antes y después de comer, …
- Utilización de menaje, cubiertos y servilletas con atención y cuidado.
- Masticación de los alimentos correctamente, sin comer rápido ni tirar alimentos al suelo.
- Mantenimiento del orden y limpieza del comedor, con objeto de crear un ambiente agradable para comer.
- Prueba de al menos una ración mínima de cada alimento.
- Dirigirse a los demás de forma educada, en un tono de voz bajo y con la boca vacía.
- Colaboración en la recogida de la mesa.

ACTIVIDADES DE OCIO

AULA MATINAL

Una vez finalizada la toma del desayuno, los alumnos permanecerán dentro del recinto dedicado a comedor escolar.

Allí se realizan actividades cortas: coloreado de dibujos, decoración del comedor, lectura de cuentos, visionado de dibujos animados,…

COMEDOR DE MEDIODÍA

- Actividades deportivas al aire libre.
- Actividades de expresión artística: bailes, pequeñas representaciones, canciones, …
- Juegos tradicionales: comba, goma, cromos, …
- Juegos educativos.
- Lectura y realización de tareas los alumnos que quieran.
- Juegos recreativos: ajedrez, damas,…
- Trabajos manuales.

10.1.4.- Derechos y deberes de los usuarios del servicio de comedor.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá DERECHO a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.

- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará OBLIGADO a:

- Tener un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a este.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Cumplir diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia al mismo por un tiempo determinado.

10.1.5.- Normas de uso del comedor y medidas para la resolución de conflictos.

RELATIVAS AL ALUMNADO

- ✓ Respetar las normas de organización.
- ✓ Respetar y Obedecer las indicaciones de los monitores encargados del servicio.
- ✓ Respetar los materiales y enseres del comedor.
- ✓ No gritar durante la comida.
- ✓ Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo, y derramar el agua a propósito.
- ✓ Deberán comer de todo adecuando la cantidad a su edad y, al menos, comer de un plato.
- ✓ Respetar a todos los compañeros/as.
- ✓ Respetar las pertenencias de los demás.
- ✓ Colaborar con los más pequeños.
- ✓ Evitar los juegos violentos.
- ✓ Evitar juegos con los útiles de la comida: cubiertos, platos, jarras, etc.
- ✓ Está totalmente prohibido acceder al recinto de cocina, con excepción del personal autorizado.

Las monitoras llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto.

RELATIVAS A LAS FAMILIAS

- ✓ Conocer la normativa de organización y funcionamiento del servicio.
- ✓ Respetar al personal del servicio.
- ✓ Evitar entrar en el recinto de comedor.
- ✓ Mantener al día el pago del servicio.
- ✓ Avisar los usos de servicio que realizará su hijo/a con antelación.
- ✓ Si algún menor tiene alguna alergia o intolerancia a algún alimento, los padres tienen que comunicárselo al cocinero, y entregar un informe médico. En caso de tener que modificar el menú por alguna enfermedad, siempre se hará igualmente con el informe del médico.
- ✓ Cuando por enfermedad o por una causa ajena al servicio de comedor no se asista, deben de avisar con 24 horas de antelación, siempre que sea posible.
- ✓ Comunicar por escrito, a la Dirección del centro, todas las incidencias que se deriven del servicio.
- ✓ Colaborar en la labor educativa del funcionamiento del servicio.
- ✓ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al cumplimiento de normas.
- ✓ Justificar debidamente la ausencia del comedor, previamente reservado.
- ✓ No desautorizar las actuaciones del personal en presencia de sus hijos/as.
- ✓ Informar y entregar la autorización correspondiente de la persona que va a recoger a su hijo/hija a la Dirección del Centro o al tutor.
- ✓ Solicitar la baja del servicio por escrito a la Secretaría del Centro.

RELATIVAS AL PERSONAL QUE ATIENDE EL SERVICIO.

- ✓ Las cuidadoras recogerán al alumnado de Infantil en sus clases, el resto del alumnado irá directamente al comedor al finalizar el período lectivo.
- ✓ Servir una cantidad y variedad adecuadas, y asegurar su consumo.
- ✓ Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia e higiene.
- ✓ Controlar la utilización de un tiempo mínimo para las comidas.
- ✓ Comunicar a las familias las incidencias de los más pequeños a diario.
- ✓ Trasladar a la Dirección del Centro cualquier situación que exceda de su responsabilidad, tanto en el comportamiento del alumnado como en la composición, calidad y cantidad de los menús.
- ✓ Enseñar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa.

MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Se consideran conductas contrarias a la convivencia el incumplimiento de las normas establecidas.

Otras conductas que se consideran contrarias son:

Dentro del comedor:

- ✓ Se levanta sin causa justificada.
- ✓ Mete su mano o cubiertos en el plato o vaso de los demás.
- ✓ Tira restos de comida o agua al suelo o a los compañeros intencionadamente.

- ✓ Conductas antihigiénicas en la mesa (escupir, toser, estornudar intencionadamente, etc).
- ✓ Conductas desagradables para los demás (eructar, comer con la boca abierta ostensiblemente e intencionadamente…).
- ✓ No usa los cubiertos adecuadamente de manera intencionada.
- ✓ Se dirige a los monitores sin la corrección debida (insultando, gritando, mandando, exigiendo o amenazando).
- ✓ Insulta a los compañeros o adopta hacia ellos actitudes marginadoras.

Fuera del comedor:

- ✓ Salir del centro sin avisar a los monitores.
- ✓ Insultar, agredir o marginar a los compañeros.
- ✓ Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero.
- ✓ Insultar o decir palabras irrespetuosas a las monitoras.
- ✓ Sustraer pertenencias a los compañeros.
- ✓ Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otros usuarios).
- ✓ Arrojar objetos.

Procedimiento de apercibimiento ante un incumplimiento de las normas:

El procedimiento y proceso de apercibimiento por una falta a las normas de convivencia del Servicio del Comedor se realizará de la siguiente manera:

Los cuidadores dispondrán de un modelo de parte de incidencias donde recogerán por escrito los datos del nombre del alumno que ha cometido la falta de indisciplina así como la descripción del hecho, fecha, alumnos implicados, lugar donde se cometió la falta, etc. Irá firmado por la cuidadora correspondiente.

Para faltas leves, serán las cuidadoras del servicio las que impongan la medida correctora de forma inmediata.

Cuando sean de carácter grave o sea ya la tercera incidencia del alumno/a, se notificará a la encargada del comedor y a la dirección del Centro, los cuáles procederán a aplicar las actuaciones recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

10.1.6. Evaluación y seguimiento del Plan Anual de comedor.

La Dirección del Centro incluirá en la Memoria Final de curso la evaluación sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar según lo aprobado en la PGA, que será objeto de conocimiento y valoración por el Consejo Escolar.

11.- ANEXOS

ANEXO I: Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

Anexo II (Documento adjunto)

ANEXO II: Plan Digital del Centro.

Anexo III (Documento adjunto).

ANEXO III: Plan de Igualdad y Convivencia.

Anexo III (Documento adjunto)

ANEXO IV: Plan de lectura.

ANEXO V: Programaciones didácticas de Educación Infantil.

ANEXO VI: Programaciones didácticas de Educación Primaria.

ANEXO VIII: Proyecto gestión de centros.